PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº	<u>483</u>	PERÍODO LEGISLATIVO	<u>2016</u>
EX	KTRACTO	PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDE	ENCIA Nº 848/16
<u>PA</u>	RA SU RA	TIFICACIÓN.	
-			
<u>En</u>	tró en la S	esión	
Gin N°:	rado a la C	Comisión	
Or	den del dí	a Nº:	



Provincia de Tierra del Fruego,

Antartida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 05 DIC 2016

06 DIC 2005 483 No

VISTO la Nota N° 221/16 Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de reuniones previstas por razones inherentes a su labor legislativa.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida 16/12/16 - regreso 21/12/16) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida 16/12/16 - regreso 21/12/16), a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.-P.J.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

848/2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

> Patricia Elizabeth FULCO a/c Dirección Despecho Presidencia

ino residencia er Legislativo) es Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentina

juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador



2016 – "Año del Bicentenario de la Declaración

de la Independencia Nacional"

1/2/2

Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego
Antárcido el slas del Atiántico Sur
Poder Lo Clativo
FPESIT ICIA

RECISTRON HORA
2934 0 5 DIC 2016 18-48

Nota Interna Nro. 22 / /16 Letra: AGF

Sr. Presidente

Don Juan Carlos Arcando

Poder Legislativo

Nancy SAYAMANCA Auxilia: Agministrativo Despacho de Presidencia Poder Uegislativo Ushuaia, 5 D I C 2016

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la extensión de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia/Buenos Aires/Río Grande, con fecha de partida desde Ushuaia, para el día 16 de diciembre de 2016 y regreso a la ciudad de Río Grande, el día 21 de diciembre de 2016, como así también la liquidación de viáticos correspondientes.

El pedido responde a una agenda de reuniones previstas en la ciudad autónoma de Buenos Aires, inherentes a mi labor legislativa.

Sin más saludo al Señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

Prof. Andrew C. PREITE Legisladova Provincial PODER LEGISLATIVO